

**ORDEN DEL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

El artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería. Asimismo, el artículo 14 recoge los aspectos relativos a dichas memorias.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 2024, según se acredita mediante certificación al respecto, ha acordado aprobar la propuesta de Memoria de Evaluación Anual de esta Consejería correspondiente al ejercicio de 2023, así como elevar la misma para su aprobación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

**DISPONGO**

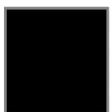
**Único.-** Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública correspondiente al ejercicio 2023, que se anexa a esta Orden.

Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO BALLESTEROS	11/10/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	